

Resolución N.º 138/2024

Rocha, 07 de mayo de 2024

VISTO: 1) *La necesidad de la compra de MEDICAMENTOS, el monto de la misma supera la Compra Directa, procedimiento 6589/2024*

CONSIDERANDO: 1) que el contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observará el gasto por no haber dado cumplimiento a Art. 33 del TOCAF .

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a el Art. 114 del TOCAF y a lo dispuesto por resolución de Directorio N.º 4984/2020 con fecha 28/10/2020.

EL ORDENADOR DE GASTO DEL HOSPITAL DE ROCHA

R E S U E L V E:

- 1o.- Convalidar lo actuado y reiterar el gasto documentado en el Visto de la presente resolución.*
- 2o.- Comuníquese a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.*



Dra. FLORENCIA PEREYRA
SUB DIRECTORA
HOSPITAL DE ROCHA
C.J.P. 128824